

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 115-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve y quince minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

INVITADOS

Sr. Leonell Franz Fernández Romero (Representante(e) del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano(e) de Medicina)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano(e) de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano(e) de Ciencias Contables)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano(e) de Educación)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano(e) de Ing. Industrial)

Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano(e) de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano(e) de Ciencias Administrativas)
Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Decano(e) de Ciencias Sociales)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano(e) de Ciencias Biológicas)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano(e) de Odontología)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano (e) de Ciencias Físicas)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano(e) de Psicología)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Abg. Carmen Leyva Serrano (Jefa de la Unidad de Administración de Fincas)
Abg. Katty Rojas Sinche (Abogada de la Unidad de Administración de Fincas)
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

Secretaria General: Señora Rectora contamos con el quorum reglamentario.

Señora Rectora: Muchas gracias. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Señora Rectora, el primer punto de la agenda es la aprobación del Acta N° 112.

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, ustedes han tenido a la vista el Acta N° 112. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

AÑO SABÁTICO

Secretaria General: Señora Rectora, el expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido al Goce de Año Sabático; cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y de la Dirección General de Administración. La Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución Decanal emitida, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO A DOÑA ANA ASUNCIÓN HUAMANTINCO ARAUJO, PROFESORA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ZOOLOGÍA, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR Y SOMETER PUBLICACIONES A REVISTAS INDEXADAS

OFICIO N.º 001175-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 02 de diciembre del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001139-2024-D-FCB/UNMSM de 17.10.2024, que otorga el Año Sabático a doña ANA ASUNCIÓN HUAMANTINCO ARAUJO, con código N.º 080454, Profesora Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Zoología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la finalidad de elaborar y someter publicaciones a revistas indexadas y otras actividades de investigación que tiene pendientes con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la investigación en nuestra institución, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No es en vía de regularización, está siguiendo su curso normal; la señora Secretaria mencionó regularización.

Secretaria General: El doctor Niño tiene razón, el período del año sabático es del primero de enero al 31 de diciembre del 2025. La Resolución Decanal habla de vía de regularización, por lo tanto, el Decano correspondiente va a tener que ajustar, en todo caso, el contenido de la misma.

Señora Rectora: Con las observaciones del caso, lo damos por aprobado por unanimidad. Gracias.

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a la aprobación en vía de regularización de Cambio de Clase Docente; cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración.

2. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE HÉCTOR ÁNGEL MONDRAGÓN ARRASCUE, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS DE PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 HORAS A PROFESOR ASOCIADO T.C. 40 HORAS.

OFICIO N.º 001174-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 02 de diciembre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 002787-2024-D-FM/UNMSM del 08.05.2024, de la Facultad de Medicina que aprueba en vía de regularización, el cambio de clase docente de don HÉCTOR ÁNGEL MONDRAGÓN ARRASCUE con código N.º 045179, director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina, de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas, a partir del 12 de diciembre del 2023 y mientras dure su permanencia en el cargo.

OFICIO N.º 001182-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de diciembre del 2024

Que, mediante proveído N.º 038000-2024-UTD-SG/UNMSM del 11.12.2024, se observa que el número de expediente consignado en el Oficio N.º 001174-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU, no coincide con el presente expediente, En el recuadro del asunto del citado oficio:

Dice:

Expediente: F1025-20240000072

Debe decir:

Expediente: F0142-20240000014

La Comisión procede a rectificar el recuadro del asunto del Oficio N.º 001174-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM en el sentido que Debe Decir.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON GRIMALDO PÉREZ SALVATIERRA, CONTRA LA CARTA N.º 515 2023-OGRRHH-DGA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA INVALIDEZ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y QUE SE DISPONGA SU INCORPORACIÓN EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 Y DE LA LEY N.º 24041

OFICIO N.º 000158-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser hermano del recurrente, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 09 de octubre del 2024, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don GRIMALDO PÉREZ SALVATIERRA, contra la Carta N.º 000515-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, en el extremo del reconocimiento de beneficios laborales correspondientes a regímenes laborales distintos.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA JOLDY JANEST MORAN CLEMENT, TRABAJADORA DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057, CONTRA LA CARTA N.º 106-2022-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA INVALIDEZ DEL CONTRATO CAS Y EL PAGO DE REINTEGRO DE TODOS LOS BENEFICIOS LABORALES COMO TRABAJADOR PERMANENTE

OFICIO N.º 000178-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 29 de noviembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora JOLDY JANEST MORAN CLEMENT contra la Carta N.º 000106-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 28.06.2022.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo de la servidora.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR REVÁLIDA DE GRADO OTORGADO A DON GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA

OFICIO N.º 001210-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de diciembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 002004-2024-D-FCA/UNMSM del 06 de diciembre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la Reválida de Grado de la III Maestría en Administración y Gerencia Pública otorgado a Gustavo Lino Adrianzen Olaya por el Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Universidad de Alcalá - España, por el Grado Académico de Magister en Gestión Pública.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002004-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha concluido la estación Despacho, con su autorización se pasará a la estación Informes.

Señora Rectora: Continúe señora Secretaria.

4. INFORMES

Secretaria General: Señora Rectora se han emitido 11 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que han sido remitidas a cada uno de los señores consejeros y están en las carpetas respectivas.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Me comunican estudiantes de la Federación Universitaria que no les están permitiendo ingresar a esta sesión, entonces, le pediría que por favor tenga la amabilidad de que se incorpore a los representantes estudiantiles. Muchas gracias.

Señora Rectora: Yo creo que hay un error porque nadie ha impedido que él ingrese.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: He transmitido una información, señora Rectora, por eso dije que los representantes estudiantiles me están solicitando eso, muchas gracias.

Señora Rectora: Bueno, como a mí no me han solicitado, yo no puedo saber, pero ellos están autorizados para entrar, él está autorizado para entrar, no ellos. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, se somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario las 11 Resoluciones Rectorales que obran en las carpetas respectivas.

INFORME I

1) Resolución Rectoral N.º 014665-2024-R del 12 de diciembre del 2024.

1. Aprobar la conformación de una Junta Médica encargada de la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes que cuentan con Resolución Rectoral de incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con o sin plaza presupuestada, en mérito a la Ley N.º 31542, mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución Rectoral.
2. La Junta Médica materia de la presente Resolución estará integrada por los profesionales de la salud que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Especialidad	CMP Colegio Médico del Perú	RNE Registro Nacional de Especialista
VERÓNICA JESÚS GONZALES LEÓN	Médico Geriatra	030057	019348
JUAN FRANCISCO RIVERA FEIJÓO	Médico Psiquiatra	009187	009168

2) Resolución Rectoral N.º 014914-2024-R del 18 de diciembre del 2024.

Aprobar la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

3) Resolución Rectoral N.º 015011-2024-R del 20 de diciembre del 2024.

Autorizar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 510 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, como se indica:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	Soles
00 RECURSOS ORDINARIOS	439'199,247.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	227'962,867.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4'000,000.00
18 RECURSOS DETERMINADOS	101,941.00
TOTAL S/.	671,264,055.00

4) Resolución Rectoral N.º 015042-2024-R del 20 de diciembre del 2024.

Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

5) Resolución Rectoral N.º 015063-2024-R del 20 de diciembre del 2024.

Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR 2024.

6) Resolución Rectoral N.º 015064-2024-R del 20 de diciembre del 2024.

Suspender para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar 2024 (Convocatoria Extraordinaria) aprobado con Resolución Rectoral N.º 015063-2024- R/UNMSM del 20 de diciembre del 2024, la aplicación de los Artículos 14º y del 17º al 21º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM

7) Resolución Rectoral N.º 015113-2024-R del 23 de diciembre del 2024.

Aprobar el MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2024.

8) Resolución Rectoral N.º 015114-2024-R del 23 de diciembre del 2024.

Conformar la Comisión Especial que evaluará a los postulantes a las filiales y secciones de Facultad, al Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría Auxiliar, integrada por las personas que se indica:

- Dra. Ofélia Carmen Santos Jiménez Docente Principal a T.C. 40 horas
- Dr. Jorge Leonardo Jave Nakayo Docente Asociado a T.C. 40 horas
- Dra. Victoria Hermila Llaja Rojas Docente Principal a T.C. 40 horas
- Ivonne Olga Barzola Martel Estudiante

9) Resolución Rectoral N.º 015143-2024-R del 23 de diciembre del 2024.

Aprobar el Presupuesto 2025 desagregado a nivel de Facultades, Dependencias y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por toda fuente de financiamiento, según Anexos que forman parte de la presente Resolución.

10) Resolución Rectoral N.º 015167-2024-R del 23 de diciembre del 2024.

Aprobar el descuento único del 76% de la Tarifa "Otras Diplomaturas" para la certificación de los actores educativos que aprueben el Programa de "Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora" del Convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos N.º 050-2024-MINEDU/UNMSM.

11) Resolución Rectoral N.º 015173-2024-R del 26 de diciembre de 2024.

Aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2025-0, Año Académico 2025 y a los Semestres Académicos 2025-I y 2025-II.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Buenos días señora Rectora. Con relación al punto 2, la Resolución que aprueba la Directiva para los Grupos de Investigación, esta Resolución no tiene por qué venir al Consejo Universitario porque las directivas se aprueban a nivel de Rectorado; el Consejo Universitario evalúa y aprueba los reglamentos de la universidad, eso es en relación a la Resolución que está asignada con el número 2. Luego, respecto a la Resolución número 5, quisiera que se dé lectura a la Ley 32171, la Cuarta Disposición Complementaria Final, comoquiera que hemos evaluado este tema en un anterior

Consejo con una información que proporcionó el señor jefe de Recursos Humanos, quisiera que se dé lectura porque con la lectura creo que se va a clarificar más. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector.

Secretaria General:

LEY N.º 32171

Publicada el 21 de noviembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano.

LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO

(Parte pertinente)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

CUARTA. Transferencia de recursos

De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo después de la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso, bajo responsabilidad penal y administrativa.

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctora, sería importante ver el contexto total de la ley.

Señora Rectora: Señora Secretaria, por favor, lea el contexto total de la ley.

Secretaria General:

LEY N.º 32171

Publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Diario Oficial El Peruano.

LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas.

Artículo 2. Requisitos

2.1 Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente:

- a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.
- b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.
- c) Adjudicación de una plaza por concurso público.

2.2 Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley.

Artículo 3. Nombramiento por categorías

3.1 El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

3.2 La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma:

- a) Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor.
- b) Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de maestro.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación del nombramiento en las universidades públicas

Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2; así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

SEGUNDA. Asistencia técnica, logística y presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación brindarán las facilidades técnicas, logísticas y presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

TERCERA. Responsabilidad funcional

La acción u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o servidor que ocasione el incumplimiento de los alcances de la presente ley acarrea responsabilidad administrativa o penal.

CUARTA. Transferencia de recursos

De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo después de la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso, bajo responsabilidad penal y administrativa.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria.

Vicerrector Académico de Pregrado: No sé si el doctor Ugarte quiere adicionar algo al respecto como Asesor del Vicerrectorado.

Asesor Legal del VRAP: Sí doctor. En relación al proceso de nombramiento extraordinario, ningún profesor de los que estaban contratados en el año 2024 y 2023 cumplen con el requisito de tener vínculo laboral con la universidad en el semestre 2023-II y la ley ha establecido taxativamente que se debe nombrar a los que han estado con vínculo laboral hasta el 2023-II; nosotros sabemos que, según presupuesto, no teníamos para contratar a los docentes a través de un concurso público y por Tesoro Público, y es por eso que es inaplicable en la universidad esta norma. Claro, surge la preocupación en relación, por ejemplo, al hecho de que se prohíbe todo nombramiento luego de la expedición de la norma, pero es en el contexto de aquellos que han sido contratados bajo ese régimen; incluso tengo información que en el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería se intentó nombrar a los docentes contratados bajo la modalidad de prestación de servicios y el mismo Consejo Universitario declinó esa actitud porque sabía que se iba a ir en contra de la norma. Entonces, dentro del contexto de la norma, está prohibido un nombramiento para esos profesores que han sido contratados.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Debe quedar claro que al 2023-II no había recursos ordinarios y los docentes fueron solamente contratados con recursos directamente recaudados, no hubo concurso público, no hay vínculo laboral.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, hay una interpretación muy sesgada porque hay que entender que la ley dice hasta el 2023-II, o sea, contratados hasta el 2023-II, en el 2023-II puede no haber habido contratados, pero se refiere al tope. ¿Y los de atrás? ¿Cuántos contratados tenemos? Buena cantidad de contratados tenemos, o sea, hay que entenderlo por lo que tenemos que solucionar, es para solucionar el problema de los profesores contratados, no solamente del semestre 2023-II o del año académico 2023, es hasta, se entiende tope, entonces, ahí viene la interpretación para favorecer a los profesores contratados, o sea, la lucha se hace para ellos, esa es la FENDUP y yo también soy miembro de la FENDUP.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Walter.

Asesor Legal del VRAP: Dentro de la lógica establecida por el doctor Bustamante, entonces, debiésemos nombrar aquellos que han sido contratados en 1988, en el año 2000; la norma es clara, dice que el vínculo laboral debe ser hasta el 2023-II, entonces, también es medio extraña la prohibición de nombramiento porque significaría que nunca más podríamos nombrar a nadie; por eso la interpretación de la norma no solamente se hace en el texto, sino también en el contexto jurídico en el cual se emite y hay que hacer un análisis más completo de esto. La norma es taxativa, dice "hasta", supone una continuidad, "hasta el 2023-II"; nosotros podemos tener una percepción personal sobre esto, pero la norma es clara en este caso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Yo creo que está claro lo que el doctor Ugarte ha manifestado, la norma es clara y no se trata de perjudicar a los docentes contratados sino de aplicar la ley como corresponde.

Señora Rectora: Yo creo que es importante aclarar este tema porque la consulta que se hizo a través del Vicerrectorado Académico al área de Presupuesto y al área de Recursos Humanos porque hay que entender el contexto integral y esto lo digo porque por las redes sociales dicen "la Rectora", yo no tengo nada que ver en esto, yo cumplo lo que la ley dice y lo que me informan las diferentes áreas; y en este caso, para ser nombrado con esta ley, tiene que tener un contrato vigente y haberse pagado con recursos directamente del Tesoro en el año 2022 y 2023; en el año 2022, recuerden que ustedes mismos siempre se quejaban y en el 2023 cada facultad tuvo que asumir el pago con sus Recursos Directamente Recaudados, eso es cierto, entonces, nosotros no podíamos inscribirlo en el MEF porque no teníamos plaza del Tesoro, por lo tanto, cada facultad hizo su contrato directamente, sin que intervenga una directiva del Vicerrectorado Académico. Yo creo que eso es importante y el Asesor Legal del Vicerrectorado, disculpe doctor Cabrera, tiene que

informar completo. A través de esos informes, tanto de Recursos Humanos como del área de Presupuesto, es que se decide no llevar a cabo el proceso porque cuando las cosas se dicen incompletas, hay gente que no entiende y puede pensar que la Alta Autoridad es la que está decidiendo y yo trabajo en función del informe de cada una de las áreas. Gracias.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Cuestión de orden. Hay interpretaciones, además, como es un acto laboral, y yo creo que el doctor Ugarte no es un abogado laboralista, tendría que contratarse, y siempre lo he dicho, para los aspectos laborales hay que contratar el servicio de gente que son de la especialidad, de aspectos laborales, no tenemos, entonces, estamos informando cuestiones laborales con alguien que no es de su competencia.

Señora Rectora: Gracias. ¿Doctor Rojas, algún comentario?

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros. Respecto a la vigencia de la Ley N.º 32171, en su artículo 2, como se ha señalado, efectivamente,

la normativa establece 3 requisitos; el acápite b) se refiere a la vinculación laboral con el docente, es decir, que, a esa fecha, en el semestre 2023-II, ha tenido vínculo laboral. ¿Qué es lo que quiere decir eso? Que ha tenido un contrato por el cual ha estado laborando, ejerciendo su labor docente; consecuentemente, ese contrato laboral es un requisito válido, es un requisito necesario, y el postulante docente podría cumplir dicho requisito, pero si el docente no tiene esa condición, no tiene esa vinculación de dependencia, no existe un contrato, obviamente que no cumpliría este requisito. Mi comentario es respecto a la aplicabilidad en cumplimiento de este acápite b), que creo que es el motivo de la duda.

Señora Rectora: Gracias doctor Rojas. Continúe señora Secretaria, por favor.

Secretaria General: Se somete a consideración de los consejeros la aprobación de las Resoluciones correspondientes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, yo había pedido que se lea solamente la Cuarta Disposición Complementaria, que ya se leyó; ahora, en virtud de esa Resolución, en aras de salvar la responsabilidad que tenemos como consejeros, quiero que se consigne mi voto en contra de la aprobación de esa Resolución Rectoral. Asimismo, señalar que la Resolución que está asignada como el número 6, que suspende, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente, la Evaluación de Pares Externos; si bien es cierto, están en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, pero son normas estatutarias y el Consejo Universitario no tiene atribución para modificar el Estatuto de la universidad, en ese sentido, también quiero que se registre mi voto en contra.

Señora Rectora: Gracias doctor. Los que estén de acuerdo en aprobar las Resoluciones, sírvanse levantar la mano. Aprobado por mayoría, asentando la justificación del doctor Niño. Gracias.

Secretaria General: El jefe de la Oficina de Planificación iba a emitir un informe respecto del otorgamiento de un crédito suplementario.

Jefe de la Oficina General de Planificación: Señora Rectora, Vicerrectores, Decanos, efectivamente, el día viernes estábamos coordinando con la doctora sobre este punto porque nos estábamos comunicando con los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y nos indicaron que el crédito suplementario que habíamos solicitado estaba en un 90% de que podría salir, entonces, eso es lo que le comuniqué, pero

hemos estado esperando sábado y domingo y a la fecha no tenemos comunicación, todavía no nos indican ni confirman nada.

Señora Rectora: Yo pediría al señor jefe de Planificación y Presupuesto que ya no se acepte porque en 3 días no van a ejecutar el dinero que salga porque es muy difícil; yo creo que ahí también hay que ver y me hubiera gustado que usted pase la ejecución de las facultades porque cuando nosotros hablamos de ejecución de las facultades, también hablamos del promedio de la ejecución, entonces, hay facultades que no han llegado ni al 60% ni al 70% de ejecución y esto nos perjudica porque al final ¿para qué se pide crédito suplementario?, para complementar todos los adeudos que haya. Y lo otro que yo quisiera que explique el Director General porque también es importante entender esto, siempre se les dijo que cada mes amorticen las deudas de sus docentes, tanto de Pregrado y de Posgrado, siempre se les ha dicho; hay facultades que no han amortizado ni un mes habiendo plata, entonces, cómo es que yo a diciembre quiero amortizar el 100% cuando sabemos que diciembre del año pasado no nos dieron; pedimos y nos dijeron el 18, 19, 20, 21 y no nos dieron un sol, este año igual nos han paseado y tampoco nos han dado ni un sol; por eso es que se pide que si nosotros vamos ejecutando setiembre a octubre, ya el saldo me debe estar faltando para poder solicitar y en este caso no ha ocurrido, por lo tanto, yo creo que debería explicarse esta situación, señor jefe de Presupuesto y Director General. Gracias.

Jefe de la Oficina General de Planificación: Doctora, efectivamente, como sabrán todos los Decanos, se ha hecho seguimiento a la ejecución presupuestal de todos y, bueno, como usted dice, sí ha habido algunas demoras, pero a la fecha la mayoría de facultades ya están cumpliendo con la ejecución presupuestal, más que todo, a nivel de devengado, que eso lo que nos importa.

Señora Rectora: Me gustaría que usted mande imprimir el cuadro para poder tener a la vista y para que le entregue a cada facultad y poder definir situaciones; quiero que indique qué medidas está tomando frente a esto con el Director General para tener un contexto general del movimiento financiero. Adelante Director General.

Director General de Administración: Buenos días señora Rectora, señor Vicerrectores, señores Decanos, consejeros todos. A la fecha estamos en la fuente Recursos Ordinarios con una ejecución del 94%; en Recursos Directamente Recaudados estamos también en 93.44; en estos momentos se está procesando todo lo que son documentos que están para la fase devengados, se está procesando todo lo que pudieran estar pendiente, eso por un lado. Se ha coordinado con la oficina de Recursos Humanos para tener todo lo que son planillas de las facultades que han enviado, ya se tienen y si se recibiera el importe, afectarlo de inmediato y poder reservar el presupuesto en ese monto, de lo que tengamos en ese momento.

Señora Rectora: Sí, pero yo le preguntaría cuánto afectaría porque ustedes ya deben tener cuánto se necesita porque si ahora a mí me dan 18 millones, 20 millones, 30 millones, le pregunto yo: ¿se va a ejecutar el monto total?, porque sería terrible que nosotros tengamos que devolver al Estado y al final el Estado cuando vamos a pedir presupuesto, eso es lo que me dicen siempre: "usted viene y pelea por presupuesto, pero ¿dónde está la ejecución?, ¿cuánto es el monto que usted requiere?". Por eso yo pido que, tanto Dirección General como Presupuesto, informe mensualmente cómo va el movimiento porque lo que tengo entendido es que se está devengando todo lo que está llegando para que la primera o segunda semana que nos ponen el techo presupuestal para que corra, se amortice, ¿o no es así?

Director General de Administración: Señora Rectora, si es que se aprueba, nos aprueban un límite de ampliación, no significa que lo incorporamos todo, es un límite de ampliación y solamente vamos a incluir o incorporar lo que tengamos en ese momento; por ejemplo, a nivel de remuneraciones tenemos más o menos 3 millones y medio, una cosa así, en planillas y ese es el monto que incorporaríamos, no incorporaríamos el total. Igualmente, lo que es Bienes y Servicios, todo lo que tenemos de acuerdo a los requerimientos se incorporaría, no vamos a incorporar la cantidad total que se ha requerido como ampliación del límite, eso

para informar. Y, claro, si no se pudiera contar con esa autorización, ya también lo tenemos procesado y, como usted menciona, en las primeras semanas de enero estaríamos procesando esa atención también.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, para expresarle una vez más la preocupación de la Facultad de Letras; nosotros tenemos impagos a quienes trabajan, los profesores del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos, una planilla de cerca de 120 docentes y 50 terceros, es decir, a quienes trabajan, no se les paga; y se consiguió una norma o una ley para que se pueda disponer de ese dinero; nosotros expresamos nuevamente nuestra preocupación porque son cerca de 170 familias que se vieron afectadas en noviembre y diciembre. También hemos dicho de diversas maneras las posibilidades de que con Recursos Ordinarios se pueda pagar a quienes trabajan y que la facultad pueda devolverlo, porque es dinero que finalmente lo controla la universidad, que se puede debitar; entonces, yo expreso este malestar de la comunidad de letras porque siempre terminan siendo perjudicados quienes trabajan, quienes aportan en la recuperación de Recursos Directamente Recaudados, aportamos cerca de un millón y medio de soles a la Universidad de San Marcos y eso es importante que se considere. Entonces, yo tengo una pregunta mucho más específica, ¿cuál es el monto que se tendría para poder atender las necesidades de los trabajadores impagos, sean estos administrativos, terceros, como se suele decir, o sean terceros que trabajan en unidades recaudadoras? Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Aquí están los técnicos que pueden responder.

Director General de Administración: Señora Rectora, lo que puedo mencionar es que en años anteriores, inclusive este año, el techo presupuestal en la fuente de financiamiento RDR ha sido bajo, salimos con 150 millones y con el Saldo de Balance se subió a 204 millones, que es el techo actual en este momento; Lamentablemente, para poder incrementar ese presupuesto tenemos que subir o cumplir con recaudar ese monto y una vez que excedemos ese monto, podemos pedir ampliación; ese monto lo hemos cumplido, a la fecha tenemos 230 millones de recaudación, pero al mes de setiembre todavía no se había logrado cumplir con sobrepasar el límite de los 204 millones; entonces, lamentablemente, no se pudo sustentar un incremento, recién se ha sustentado para el último trimestre y, lamentablemente, estamos en esos límites a la fecha. Lo que también puedo comentar es que en las gestiones de sustentación de presupuesto se sustentó justamente esa situación que nos generaba perjuicio, como bien lo ha mencionado el doctor Espino, que es nuestra misma recaudación y suena contradictorio que tengamos dinero y no podamos ejecutar. Entonces, se nos ha aprobado para este año un mayor techo presupuestal que tenemos de 227 millones de inicio, eso va a significar que no debemos tener esos problemas para el 2025; lamentablemente, en años anteriores el MEF nos ha estado asignando montos menores y eso nos ha perjudicado en este momento.

Señora Rectora: Gracias. Y también hay que recordar el Decreto de Urgencia N.º 006 que nos restringió varias partidas, yo creo que eso es muy importante también; entonces, el Estado nos da por un lado y nos quita por otro lado; se ha peleado por la autonomía económica, pero todavía no se reglamenta y espero que para el 2025 salga esa reglamentación para poder trabajar en forma más transparente, más rápida y que nadie se quede perjudicado porque no solamente es letras, son muchas facultades, incluso, la Sede Central que no puede pagar a sus terceros y esto es una realidad; por eso yo siempre les digo que comprometan, devenguen para que el 30 de diciembre, por lo menos, si yo ya comprometí, ya no tengo el problema de que no se le pueda pagar. y también me hubiera gustado escuchar de los jefes de área, que se ha sincerado y se ha levantado información de todas las facultades en el sentido, de que no han ejecutado su presupuesto porque había compromisos desde el mes de marzo que no se movía, entonces, la pregunta es: ¿cómo yo tengo un devengado dormido desde marzo, abril, mayo, junio, julio? y esto nos perjudica, porque si al final yo no ejecuto mensualmente, entonces, cómo llegamos a sincerar los montos a diciembre de cada ejercicio y esto es un problema que va jalándose año a año; por eso siempre les digo que ejecuten, devenguen, comprometan para no tener estos problemas que nos perjudican, no solamente a letras, sino a todas las facultades y a la universidad. Yo creo que es importante entender esto, lo que estamos buscando y en el

próximo Consejo ya debemos tener el informe de gestión integral para poder definir; ya tienen ustedes su techo presupuestal, por lo menos para empezar a trabajar; nosotros hemos estado trabajando incluso hasta el día de ayer con todo el equipo para que devenguen todo lo que hay, y que la primera o segunda semana del mes de enero, que ya tenemos liquidez, se les pueda amortizar y no pase a marzo, pero para eso cada Decano ha debido verificar que lleguen esas partidas a la Sede Central. Elmo, adelante.

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, consejeros y funcionarios. Lo que yo deseaba era ampliar cierta información que en detalle ha dado el señor Director respecto a la ejecución del presupuesto, en ese sentido, puntualmente a lo que concierne a la Oficina General de Recursos Humanos, quería precisar que la ejecución de la partida genérica 2.1, que es lo que son Remuneraciones y comprende todo lo que es docentes, administrativos y Cas, a la fecha estamos en una ejecución del 96.5%, incluso calculando estos últimos días, sábado, domingo; empezamos el viernes y la meta es llegar al 98% y hemos hecho cierto trabajo muy específico por facultades para efectuar pagos a docentes contratados, de los cuales no llegaban los expedientes también han podido ser, incorporados también, eso se ha hecho y esa planilla va a salir en el transcurso del día, por eso que les digo que va a subir al 98% y esperamos que así sea; ahora no llegamos al 100% porque dentro de la 2.1 hay partidas genéricas que son restrictivas, llámese CAFAE, que por más que haya un saldo disponible, no puede ser ejecutado en otra que no sea el destino que fue dado, por ejemplo, en este año nos han dado un monto bastante superior de aguinaldo y eso no es aplicable porque ya se les otorgó a todos los docentes, a los administrativos y a los CAS y nos sobra un monto bastante significativo, o sea, es ilógico, pero nos han dado ese monto y es por ello que no llegamos a una ejecución mayor, cercana al 100%. También hay un saldo de investigación, pero se ha hecho las gestiones con el VRIP, con el Vicerrectorado, pero también va a haber un pequeño saldo creo de 100,000 o 150,000, que no vamos a ejecutar. Asimismo, en RDR, también ya se ha ejecutado lo que nos fue otorgado, pero acá la situación que mencionaba el señor Director es la siguiente, ahora nosotros tenemos planillas por cerca de 3 millones y medio por atender y estamos a la espera de la ampliación, pero hasta el día de ayer ya se ha trabajado y si viniera la ampliación el día de hoy estamos en la capacidad de, mínimamente, devengarlos y que eso permita en los primeros días o el día de mañana girarlos, en base a todas las planillas que han llegado de facultades, Administración Central, y estas planillas que han llegado son las que han sido remitidas, después del 20 de diciembre, no son planillas que tenemos pendientes de ejecución del mes de noviembre o los primeros días de diciembre, son planillas que han llegado, al menos a Recursos Humanos, después del 20 de diciembre, cuando el presupuesto ya estaba agotado; pero estamos en la capacidad y se han hecho las gestiones sábado y domingo, y si llegara la ampliación, hasta me podría atrever a decir que el día de mañana podría ejecutarla y mínimamente dejarla devengada. Eso era lo que quería comentarle, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, ¿significaría que estas planillas que están llegando incluiría lo que llamamos pagos con Recursos Directamente Recaudados? ¿Sí? Gracias, muy amable.

Señora Rectora: Yo también aprovecho para informar que este año casi se ha cumplido con la meta de los derechos sindicales de los docentes, de los trabajadores del SITRAUSM y del SUTUSM, con la tarjeta, se ha hecho un esfuerzo para no generar más devengados para el año siguiente y como consecuencia de que también había un saldo que se podía utilizar para otra cosa, pero hemos visto de que es una necesidad porque el costo de vida ha subido, entonces, lo que hemos querido hacer es atender las necesidades de los docentes y trabajadores. Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Una pregunta para los economistas y contadores, me parece que a veces no se puede pagar en diciembre, pero se compromete para que se ejecute en enero, eso siempre ha habido en el Ministerio de Economía, usted no puede cobrar en diciembre, pero lo ejecuta en enero. La pregunta es: ¿hay esa prohibición?

Director General de Administración: Doctor, el giro se puede ejecutar hasta el 31 de enero, o sea, lo importante es dejarlo devengado y hasta el 31 de enero se pueden hacer los giros con cargo al presupuesto 24, esa es la norma.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, con su venia, tengo dos preguntas; el señor Director de Administración señala que para el 2025 ya no tenemos techo presupuestal, habló de 224 millones. ¿Cómo han ido los Recursos Directamente Recaudados este año 2024? ¿Llegamos a esa cifra? Y lo otro que también quería señalar es que no es la primera vez que escuchamos a la señora Rectora, que cuando ella va a hacer las gestiones por mayores recursos, aparece en el mapa como que San Marcos tiene plata y este dinero no está en el nivel central, sino más bien a nivel de facultades; sería bueno, aclarar este aspecto porque esto ya es repetitivo, que facultades que tienen la autoridad, que es la misma de los últimos 4 años y no han ejecutado gastos, se debería ver la forma de que se pueda darle otro uso, porque finalmente la universidad aparece con una imagen negativa, como que estamos gastando mal cuando el nivel central hace todos los esfuerzos para llegar a las metas establecidas. Esas dos preguntas, señora Rectora, con su venia, gracias.

Director General de Administración: Respecto a la primera pregunta, a la fecha tenemos una recaudación real 230,754,000, entonces, si lo comparo con el presupuesto inicial del 2025, estaríamos en esos niveles; generalmente nuestro promedio es de 240 millones de recaudación anual, eso es lo que podría informarle al respecto.

Señora Rectora: Gracias. ¿La otra pregunta?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En realidad era una sugerencia porque decía yo que usted nos comenta que en sus reiteradas gestiones, ya estamos por empezar el 2025, ya ha habido varias ocasiones en la que la señora Rectora ha hecho gestiones y le dan la misma argumentación para no darle más recursos, San Marcos tiene plata, pero cuando ven eso, está en las facultades, entonces, si ya van 3 años y sigue estando en las facultades, entonces, tendría que cambiar eso porque de alguna manera estamos figurando como que no gastamos adecuadamente y aparentemente las facultades no tendrían el menor interés en gastar ese dinero porque o lo tienen como un ahorro ahí o no sé; disculpen, estoy pasando en voz alta, pero me parece ilógico que en una universidad que siempre reclamamos recursos, tenga recursos que no se gasten en el momento oportuno. Por ahí va el comentario y sugerencia, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Efectivamente, nosotros debemos ir sincerando las cuentas trimestralmente, yo estoy pidiendo a los funcionarios que deberían hacer un recorrido por cada facultad trimestralmente; si yo he comprometido en enero, yo no puedo dejarlo para julio, yo tengo que ejecutar máximo en febrero o marzo, no puedo dejarlo para el siguiente trimestre porque eso nos perjudica; entonces, el último trimestre que llamamos diciembre, noviembre, octubre, nos mandan de todo y como ya han escuchado, incluso, las planillas están llegando a partir del 20 de diciembre, entonces, cómo corremos nosotros el 20 de diciembre cuando no lo hemos comprometido siquiera los primeros días de diciembre o a fines de noviembre, porque yo ya sé más o menos cuánto tengo que pagar a mis terceros, eso es importante. Eso es lo que yo le pido a los señores Decanos, la ejecución que venga y que venga con el compromiso, con el devengado para no tener mayores problemas porque es verdad y siempre nos dicen, incluso hasta en el Congreso, “pero usted doctora para qué pide plata, mire” y te sacan, o sea, no es que me sacan a diciembre, sino me sacan mes a mes, “mire cuánto ha ejecutado usted, mire ahora cuánto tiene”, entonces, nosotros hemos tenido que correr contra viento y marea para poder llegar a una ejecución en Recursos Ordinarios en la 2.1, como ya lo escucharon, para agotar todo lo que se debía a los profesores, juicios, sentencias judiciales, 25 y 30 años, sepelio y luto, para que no nos quede, hemos sincerado y estamos sincerando hasta los intereses legales de los adeudos que se tienen por algunas circunstancias que se haya dado, tanto con

docentes como trabajadores. Eso es lo que quiero aclararles porque a veces no se entiende qué es lo que estamos buscando dentro de la facultad. Muchas gracias.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, una última intervención sobre esto. No es que sean las facultades, las facultades pedimos, sino que acá es si lo aprueban o lo comprometen, tenemos un expediente del 2017, sobre el pabellón antiguo de la facultad y hasta ahora no se dice nada y el problema radica en que ese pabellón de laboratorio ya quedó chico; con el crecimiento de las áreas de Ingeniería, necesitamos colocar otro laboratorio para las Ingenierías, sobre todo de Física I porque ya hay más de 2000 alumnos que hay que atender, y los atendemos colocando 40 alumnos en un laboratorio cuando lo permitido es 20. Entonces, yo pediría que la primera semana de enero, hay que hacer una reunión para ver las actividades, las prioridades, para poder dar unos buenos laboratorios, una buena enseñanza, para que las áreas de Ingeniería estén más cómodas y puedan sentirse satisfechas del servicio, pero si todo el mundo está abarrotado, entonces, estamos mal, por lo tanto, ahí es donde hay que intervenir porque necesitamos más espacio para laboratorio y ese edificio de 3 pisos que pase a 4 pisos.

Señora Rectora: Gracias doctor Bustamante, pero hay que recordar que el Ministerio nos da por cada CUI, por proyecto de inversión, no nos da abiertamente para que yo invierta en todas las facultades; de los 140 millones que hemos pedido para proyecto de inversión, el Ministerio define qué proyectos van, por ejemplo, este año ha salido Administración, ha salido Economía, está la continuidad de Letras, la continuidad de Educación, porque son proyectos que ya están ahí, que están hechos, entonces, si no sale para su área, ¿qué hacemos? No es la mala intención de la Alta Dirección, yo creo que más bien ahora que tenemos al ANIN, que tenemos a los Gobiernos Regionales, que tenemos al Ministerio de Educación, ya hemos dicho con Infraestructura, que podemos sentarnos y ver para qué proyecto puedo sacar dinero para poder avanzar, o sea, acá no hay cuestiones personales, sino cuestiones institucionales. Muchas gracias.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Doctora, quisiera informar algo.

Señora Rectora: Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Bueno, el Tercio Estudiantil de la Facultad de Letras se comunicó con nosotros; actualmente ellos nos indican que a los chicos pertenecientes al Tercio no se les está dejando ingresar a los Consejos de Facultad ni tampoco participar; lo que se les ha indicado es que supuestamente hay una suspensión, pero tampoco hay ningún documento que avale ello; quisiéramos que se nos dé cuenta aquí sobre este caso porque es preocupante.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, es interesante lo que expresan los estudiantes; por ejemplo, aquí tenemos a un representante que ya no le corresponde estar porque fue destituido por el grupo de estudiantes; en el caso de lo que la señorita representante dice, debemos informar lo siguiente, que hay dos jóvenes que tienen cuatro inasistencias y nosotros hicimos una consulta al Comité Electoral para proceder y en la última sesión ordinaria, que es donde se ve estos casos, se observó dicha situación, de manera que, no pueden ingresar porque por norma, simplemente, tienen que ser retiradas, pero eso se verá en el siguiente Consejo, no se ha determinado aun. En segundo lugar, debo señalar también que hay un grupo de estudiantes que quiere algo, en lo que nosotros estamos totalmente en contra, el costo cero para el ciclo de verano, o sea, los estudiantes que no estudiaron, que con los impuestos que se les ha dado para que ellos estudien, ahora quieren estudiar gratuitamente, nosotros simplemente hemos acatado la directiva que el Vicerrectorado nos ha enviado y se va a dar y se va a atender de acuerdo a las necesidades; si la facultad no cumplió con los estudiantes, como es el caso de Ciencias de la Comunicación, donde no se dictaron dos cursos, simplemente vamos a dar esos cursos como gratuitos por ser de responsabilidad de la facultad, no de los estudiantes, que es diferente. Entonces, todos los estudiantes van a tener la posibilidad, si

lo quieren, sobre los cursos ofertados por las diferentes escuelas de acuerdo a la normativa vigente. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. El alumno, adelante.

Alumno Renzo Rojas: Buenas días, soy Renzo Rojas, vocero de la Federación Universitaria. Bueno, en este caso mencionar que no ha respondido a la pregunta, por qué se ha negado la participación de los representantes del Tercio Estudiantil; en este caso debemos ser responsables y reconocer que el Estatuto contempla que en casos de que se anule las elecciones, como ha sido el caso, se extienda por 6 meses los cargos de representación, de cogobierno en general, si en este caso, se considera que no se está de acuerdo con un ciclo gratuito de verano, pues tendría que debatirse en el presente Consejo de Facultad, si es que hay más docentes que apoyen dicha medida, se debe votar en Consejo de Facultad, me parece irresponsable que se normalice que no se deje participar a los estudiantes del Tercio de facultad; también reconocer que los mismos lineamientos señalan que deben ser autofinanciados, en este caso, por la facultad, puede ser con Recursos Directamente Recaudados de la facultad. Para terminar mi intervención, me parece necesario que se analice cuál es la realidad de cada facultad respecto a Recursos Directamente Recaudados y se pueda financiar; y no es el único proyecto en el que se intenta ayudar a los estudiantes; la Facultad de Letras ha enviado a las diversas facultades una beca, Beca Legado se ha llamado en el caso de Derecho, en el cual se intenta subvencionar el estudio del idioma inglés para algunos estudiantes que cumplen con ciertos requisitos; también me parece prejuicioso calificar a los estudiantes que no han podido nivelar, adelantar, o por cuestiones de muchas naturalezas hayan repetido o desaprobado el curso; en este caso, me parece que la naturaleza del ciclo verano es tanto para aligerar la carga lectiva y para que los estudiantes puedan cumplir responsablemente con las mismas funciones que tiene la casa estudio, que los estudiantes puedan cumplir su ciclo académico. Eso sería todo.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Una precisión, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Hay dos estudiantes, que incluso pueden participar, pero no pueden votar y lo que sucedió en la última sesión ordinaria del Consejo de Facultad es que se suspendió, precisamente, porque el grupo de estudiantes es de oposición y armaron un escándalo, nada más que eso.

Señora Rectora: Adelante señorita Ivonne.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Buenos días con todos. También sumarme a lo que comentan mis compañeros; nosotros tenemos un Reglamento General de Sesiones de Facultad, entonces, en ninguna parte menciona que por alguna inasistencia o cantidades repetidas tiene que suspenderse, entonces, no está justificado y aun así él menciona que eso se va a ver en el próximo Consejo, entonces, por qué en el anterior no se les dejó participar, si recién se va a ver, si recién se hizo la consulta al Comité Electoral, entonces, esto es un hecho grave porque ahora se han dado los Consejos de Facultad donde se han aprobado los resultados de contratación y de nombramiento, entonces, podría viciar todo el proceso, es por eso que nosotros también hacemos la observación porque incluso podrían perjudicar a los docentes que han adquirido sus plazas en la facultad y, bueno, nosotros también queremos que eso se resuelva en la facultad y que se les deje participar a los chicos; si es que hubiese justificación, que se converse; por ejemplo, con el tema del ciclo verano, personalmente yo tampoco estoy de acuerdo con el costo cero, pero tiene que debatirse en el Consejo de Facultad, no se les puede prohibir que lo mencionen ni restringir su participación estudiantil, que como estudiantes hemos logrado hace muchos años.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, solamente para precisar que las directivas que se han dado del Vicerrectorado Académico apuntan a que, como ya se ha dicho, estos cursos de verano son autofinanciados en vista de que se toman las vacaciones de los docentes, eso está claro; y, como dice el alumno de la Federación, en caso hubiera algún alumno que por alguna razón justificada no tuviera recursos, la facultad, a través de su Oficina de Bienestar, puede evaluar esos casos que son excepcionales.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha concluido con la estación Informes, con su autorización pasaríamos a la estación Pedidos.

Señora Rectora: El doctor Niño va a hacer un informe.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Disculpe señora Rectora y gracias. Solamente para hacer de conocimiento al pleno del Consejo que los últimos datos que están apareciendo en las diferentes notas periodísticas nos ponen como primera universidad nacional con publicaciones en revistas de alto impacto, eso es producto del esfuerzo de los señores investigadores; ahora, cuando vamos a analizar un ratio sobre el número de estudiantes, si caemos un poco, pero debemos seguir mejorando porque el indicador sobre el nivel de estudiantes bajamos a un quinto lugar, pero de todas maneras, señora Rectora, creo que este es un hecho plausible y en la postrimería del año señalar que este, es un hecho trascendente para la universidad. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Señora Rectora, creo que lo mencionado por el doctor Niño merece un aplauso del Consejo Universitario y agradecer a los investigadores de la universidad por poner el nombre de la universidad en alto.

Decano de Ciencias Físicas: Perdón, me parece que primero está la Universidad César Vallejo; hay que ver cuál es la fuente, de dónde es la fuente.

Señora Rectora: Aclare doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A ver, la base que se ha analizado son las publicaciones en SCOPUS, la universidad con mayor producción allí es San Marcos con alrededor de 950 artículos publicados, estaríamos en primer lugar, pero hay un indicador que señala que en el número de publicaciones tiene que establecerse una proporción con el número de estudiantes y, por el número que manejamos nosotros, llegamos a un número menor, pero Vallejo no está en ese ranking, estamos hablando de universidades públicas.

Señora Rectora: Gracias doctor Niño. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, yo creo que es muy importante lo que se acaba de decir en cuanto a los docentes; respecto a los estudiantes, como se ha dicho, se ha bajado en cuanto a publicaciones, pero justamente eso fue un llamado para que todos nosotros hagamos algo, desde los mismos Decanatos, desde la misma Dirección de Escuela, desde los mismos Institutos de Investigación para incorporar a los estudiantes en los proyectos de investigación y esto es lo que hay que ver en el reglamento; yo recientemente, por ejemplo, he hecho un proyecto SIN-SIN, entonces, a la hora de poder incorporar a los estudiantes se nos genera un problema, de repente es un problema netamente técnico, entonces, a veces se ve limitado; es muy importante tratar de que todos apuntemos a incorporar a los estudiantes en este caso. El Vicerrectorado Académico en el año que está culminando, por ejemplo, en el Programa de Investigación Formativa se ha puesto mucho énfasis para que los alumnos culminen con tesis porque cada tesis genera un

producto que es una publicación, tanto para el alumno como para el docente; entonces, este año nuevamente se va a volver a incorporar y quizá con mayor énfasis porque a eso debemos apuntar, que el alumno culmine al 100% con una tesis que va a ayudar justamente a incorporar a esa base de datos y quizá vamos a tener un mejor ranking este año 2025.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Yo creo que es muy importante lo que está indicando usted porque la participación de los estudiantes es fundamental en la investigación y le voy a pedir a los Decanos que se organicen, que tienen que hacer llegar un cronograma de sus vacaciones para poder organizarnos, tanto académicamente como administrativamente, y lo mismo con sus directores; bueno, el doctor Cabrera no ha informado, pero a mí me hubiera gustado escuchar de sus visitas inopinadas porque si al final todo es color rosa en San Marcos, cómo es que tenemos algunos problemas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Disculpe señora Rectora. A lo largo del año académico, el Vicerrectorado Académico hace visitas opinadas e inopinadas, entonces, es claro que hay un informe que se ha hecho llegar, quizá se va a reforzar en el sentido de que hay un número muy significativo de colegas que al momento que se les visita, no están; por ejemplo, ha habido un colega, que seguramente se le va a informar, se le comunicó que llegó la visita inopinada y en ese momento tuvo que venir de otro lugar a cumplir con su tarea. Hay muchos casos en que es responsabilidad de todos nosotros, los docentes, y las clases son presenciales, solamente un 20% de las clases, según el marco normativo, son virtuales, entonces, eso es lo que nosotros tenemos que ver; y quizá en el informe que se haga, algunos docentes se van a ver incomodados, pero es lo que representa y no hay descuentos, entonces, yo llamo a la responsabilidad de todos los docentes que formamos parte de la comunidad universitaria de San Marcos para poder cumplir con el propósito al cual nosotros estamos dados. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Adelante doctor Espino

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Quisiera expresarle una preocupación que le hice saber al doctor Carlos Cabrera como Vicerrector; resulta que hay una oficina central que está invitando el día 26 de diciembre por regalo de Navidad a los profesores nombrados, no cesados, Marcos Martos, Isabel Gálvez, profesores que tienen una larga trayectoria, ellos no son cesantes; y la Oficina de Bienestar, el día 26 envió ese listado citando al 6 de enero para un examen y presentar certificado del Minsa, geriátrico y examen psiquiátrico. Tal como conversamos con el doctor Cabrera, le expresé que eso podría constituirse un acto discriminatorio; efectivamente, todos los docentes y todos los estudiantes debemos pasar por examen médico, pero da la casualidad que estos colegas no son cesantes ni reincorporados, ¿qué pueden tener 80 años? lo pueden tener, pero no son cesantes; o sea, por qué es que esa oficina no trasladó su pedido al Vicerrector Académico, por qué esa situación; o sea, nosotros, los docentes, dependemos directamente en lo académico del Vicerrectorado y por eso le expresé esta preocupación y el doctor ha tenido la amabilidad de confirmarme que eso nunca se ha pedido. Entonces, yo pediría que los funcionarios que están tomando por cuenta propia autorizaciones o iniciativas que no les corresponde, que no lo hagan, porque realmente se considera una discriminación.

Señora Rectora: Me gustaría que Recursos Humanos informe acerca de esa circular.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Para precisar, señora Rectora, la oficina que ha citado es la Oficina de Bienestar el día 26.

Señora Rectora: Bueno, yo recién me entero porque yo no tenía conocimiento, y no es su competencia porque para eso está Recursos Humanos y está el Vicerrectorado Académico; es que eso nos da a conocer qué hay áreas que toman sus propias decisiones sin consultar a las áreas pertinentes, yo creo que nadie puede vulnerar el debido proceso; para eso está Recursos Humanos en coordinación con el Vicerrectorado sobre todo lo que tiene que verse respecto a docentes y trabajadores. Gracias. Adelante doctor Aljovín.

Decano(e) de Ciencias Sociales: El concurso para nombrar 276 docentes, si no me equivoco, se cayó; pediría, señora Rectora, que lo más pronto posible se vuelva a hacer el concurso porque es una forma de ahorrar dinero de las facultades que estamos con mucha estrechez; en estos últimos años la Facultad de Sociales ha perdido como seis, 276 es un montón de plata, yo calculo que son S/ 140,000.00 soles anuales; por lo menos para Sociales es un montón de plata, imagino que para Física y Farmacia también, por lo menos hay 3 Decanos unidos.

Señora Rectora: Sí doctor, ya lo he escuchado, ahí está el jefe de Recursos Humanos para que indique que el concurso no se ha caído, simplemente se está reprogramando porque teníamos varias cosas pendientes; ahora estábamos viendo sobre la ejecución presupuestal y, para eso, Recursos Humanos tenía que autoliquidar y liquidar todo lo que estaba pendiente; dos cosas, o ahora se abocaba al concurso de 276 plazas o agotamos todo lo que se podía de la 2.1 para no devolver al Tesoro; en ese caso él me consultó y, bueno, yo decidí que se quede suspendida hasta que en enero se inicie el proceso para que puedan ingresar todos los trabajadores de todas las facultades. Adelante doctor Angulo.

Decano(e) de Química e Ing. Química: Buenos días, yo quería tocar un punto que se relaciona con lo que acaba de manifestar el doctor Espino, es en relación a un profesor, el profesor Gómez Carrión, constantemente el acude conmigo y, bueno, me manifestaron que ya lo iban a incluir en el listado, sin embargo, él me ha hablado y me ha dicho que hasta el momento no está incluido en el listado que debe pasar al examen médico, entonces, es una preocupación que tiene el profesor y a mí me preocupa particularmente que al profesor no se le esté pagando 10 meses y esa es una preocupación de haberes, inclusive ya le han suspendido el Seguro Social, entonces, considero que se debería tomar en cuenta esto porque fue un acuerdo del Consejo Universitario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, a partir del 2 de enero ya hay un cronograma para los docentes incorporados que tienen plaza presupuestal, entonces, el Consejo Universitario autorizó que se haga la Junta Médica, ya se hizo, la misma Clínica Universitaria es la que con sus profesionales lo va a tomar, ya salió la Resolución Rectoral y ahí también se incluye al doctor Gómez Carrión, con un oficio dado que él ya estaba autorizado por el Consejo Universitario; entonces, va un listado aparte de aquellos docentes que fueron incorporados, tienen plaza y que están autorizados para que pasen a la Junta médica y ellos determinarán la situación definitiva del docente incorporado, porque solamente están incorporados académicamente, pero faltaría el caso de salud que es determinante para la continuidad de estos docentes incorporados y el doctor Gómez también. Gracias señora Rectora.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Gracias. Adelante señor representante de los trabajadores.

Representante(e) del SUTUSM: Buenos días señora Rectora, señores miembros del Consejo, mi nombre es Leonell Franz Fernández Romero, represento a los trabajadores, es en relación al tema ya tocado sobre la Resolución Rectoral N.º 14929-2024-R-UNMSM, que resuelve dejar sin efecto legal, la Resolución Rectoral N.º 014500-2024-R/UNMSM del 5 de diciembre del 2024, que autorizó la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos N.º 001-2024/UNMSM para cubrir setenta y seis (76) plazas administrativas por servicios personales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en ese sentido, nosotros estamos de acuerdo que se haga, sin embargo, hay que tener en cuenta lo que acá mismo dice; en primer lugar, cita a la Ley 32185, que es la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2025, en ese sentido, nosotros tenemos claro que en la Ley de Presupuesto en el artículo 8 literal c): "En el caso del ascenso y promoción del personal del Decreto Legislativo N.º 276, las entidades deben tener en cuenta previamente lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto Legislativo N.º 276"; bueno, citan también la Directiva N.º 003 de Servir. ¿Qué significa esto? Que nosotros tenemos un acuerdo por Pliego Sindical, aprobado por Resolución Rectoral N.º 9267, en la cual se llega a un acuerdo en que se aplica a la carrera administrativa de acuerdo al Decreto Legislativo N.º 276; todo eso enmarca lo siguiente y sería

bastante importante que en su gestión se realice un concurso de promoción administrativa, la progresión de la carrera administrativa, hace décadas que no se hace, tenemos la autorización en la Ley de Presupuesto, creo que está la intención. ¿Cómo se maneja esto? En primer lugar, según la información que vimos en esas bases, que quedaron truncas, más o menos han cesado y esa es una pregunta por su intermedio, señora Rectora, porque queremos saber, se habían perdido plazas. En el año 2024 más o menos cesaron 37 personas, adicionando los que fallecieron, no lo sé. En el año 2025 tiene otro manejo diferente que son más o menos 33. Acá tengo el listado. ¿Entonces, qué significa esto? Yo supongo que no se han perdido plazas, por lo tanto, dado lo que establece esta resolución en su fundamento va a haber más plazas para concursar; las plazas que se van a concursar inmediatamente por contrato personal van a ser las plazas del grupo ocupacional Auxiliares, como lo dice "Auxiliares"; y las plazas que deben ser concursadas para promoción son las de técnicos que van a ir a profesionales, incluso de técnicos a técnicos también. Si bien es cierto, no es significativo económicamente hablando, pero sí es una forma de aliciente para el trabajador que por lo menos no han participado de una promoción en más de 20 o 30 años por que no se ha hecho, está totalmente normado, aquí está la información, pretendemos que esto se haga así, que en lo más breve se haga el concurso de promoción y ascenso en la carrera administrativa, respetando los grupos ocupacionales; la información la tienen ustedes, nosotros hemos pedido información a Recursos Humanos y espero que nos atiendan a la brevedad; por lo tanto, pido a usted y a los miembros de este Consejo que se apruebe lo más pronto posible este proceso. Gracias doctora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante alumno.

Alumno Renzo Rojas: Muchas gracias. Para hacer una precisión, el día de hoy estoy participando como vocero de la Federación Universitaria de San Marcos, recordar y hacer una precisión, la Federación Universitaria de San Marcos está conformada por sus gremios de bases; en vista de ello, el 18 de octubre se vacó a Hugo Pimentel y la junta que lo acompañaba, en ese sentido, la coordinación de gremios conformada por los gremios que articulan la representación estudiantil es que se decide que el Centro Federado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política asuma la vocería de la Federación Universitaria, en este contexto es donde en la primera Asamblea Universitaria, luego de que asumió la coordinación de gremios, es que se envía a un representante, en su momento fue la señorita Milagros Maguiña quien se presentó en la Asamblea Universitaria, para representar la voz de la Federación Universitaria, en ese sentido, ya habiendo asistido a una Asamblea Universitaria y tres Consejos Universitarios, este sería el cuarto, que se nos pueda reconocer formalmente con voz, debido a que en el artículo 188 de Estatuto Universitario en su segundo párrafo, se indica: "A estos órganos gremiales se les facilitan locales, apoyo de personal, material técnico y económico, a cargo de dar cuenta al órgano de gobierno respectivo. Además, la FUSM tiene derecho a participar con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario y sus comisiones. De la misma manera, los centros federados tienen derecho a participar en las sesiones del Consejo de Facultad y sus comisiones con derecho a voz". Creo que es necesario asegurar la representación de los estudiantes y de los gremios que representan estos estudiantes, es por ello que, solicitaría formalmente que se pueda hacer oficial la presencia con voz, en este caso, del Centro Federado de Derecho y Ciencia Política en el Consejo Universitario para poder elevar los requerimientos de los gremios y de los estudiantes. Eso sería todo y agradecer al Decano, quien solicitó el ingreso del vocero de la Federación, de igual forma, a los presentes consejeros, quienes no mostraron contraposición respecto a ellos; y como último pedido, también solicitaría que se pueda dejar ingresar al vocero de los docentes contratados debido a que se encuentran fuera de las instalaciones del Rectorado, solicitando poder opinar sobre algo que los afecta directamente.

Señora Rectora: Se le ha escuchado a usted, muchas gracias por su comentario, pero los terceros no tienen voz en el Consejo porque ellos no son un ente vinculante, en primer lugar; en segundo lugar, usted está como invitado; cuando se aprobó en la Asamblea Universitaria respecto a la representación de la Federación y eso hay que recordar, se aprobó por mayoría; es cierto que ustedes pueden estar en desacuerdo, pero no ha venido un pedido de reconsideración para debatirlo en una Asamblea Universitaria posterior, por lo tanto, cada que ustedes salen y dicen "la Rectora", ustedes no entienden que yo soy la Rectora, pero yo no soy las bases y cuando se aprueba, no aprueba la Rectora, aprueban las bases, es como el Congreso, el presidente

lleva el Proyecto de Ley y se somete a votación, eso debemos tenerlo claro. Por otro lado, no está el doctor Rojas, pero la Federación de estudiantes presentó una medida cautelar; en primera instancia, esa medida cautelar ha quedado "NO HA LUGAR", entonces, han apelado. Hay un debido proceso. Antes de ir a la medida cautelar, no sé si me pueda aclarar el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico, hay un debido proceso, ellos debieron pedir reconsideración para modificar este artículo aprobado en la Asamblea Universitaria, nunca lo pidieron, a mis manos nunca llegó un documento, entonces, cómo lo llevó a la Asamblea cuando no hay un pedido. Yo creo que, si ustedes se fueron de frente a la medida cautelar sin seguir el debido proceso, yo no puedo meterme en este momento y por eso es que se le está permitiendo el ingreso a usted como invitado, no como un representante oficial. No sé si hay algún comentario doctor Walter Ugarte porque esto también es parte estudiantil.

Asesor Legal del VRAP: Si doctora, lo que ocurre es que también existe un Reglamento para las Sesiones de la Asamblea Universitaria y la Asamblea Universitaria ya tomó una decisión, por lo tanto, para volver a tratar el asunto es necesario que alguien lo solicite oficialmente y sea tratado en una asamblea de la misma categoría, además, se debe cumplir con una votación mínima, que es la votación del 75% para aceptar que se vuelva a considerar en la Asamblea Universitaria luego de esa primera votación donde se acepta la reconsideración, se vuelve a debatir el tema y se vuelve a una votación adicional. Entonces, en este caso, si usted, por ejemplo, en este momento dice: "se permite que se derogue ese acuerdo de Asamblea", usted estaría en falta porque es la Asamblea Universitaria la que ha decidido eso, por lo tanto, se debe cumplir el debido procedimiento; en la Federación estudiantil de seguro existen estudiantes de Derecho y saben eso. Entonces, creo que podrían organizarse y presentar si consideran conveniente esa reconsideración ante la Asamblea Universitaria.

Señora Rectora: Adelante doctor Abelardo, por favor.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Señora Rectora, respecto al proceso judicial que ha sido mencionado, efectivamente, un grupo de personas alegando vulneración en cuanto a la modificación del Estatuto sobre la representatividad de los órganos estudiantiles; este proceso en primera instancia ha sido declarada infundada la demanda; el juzgado ha considerado que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en pleno ejercicio de la autonomía y en aprobación a través de la Asamblea Universitaria, ha actuado con conforme a ley, es lo que establece la última sentencia en primera instancia.

Señora Rectora: Gracias. Por eso es que yo no inicié el proceso, ustedes no iniciaron el debido proceso, yo sí voy a dejar en claro señores Decanos, señores estudiantes e invitados, todos los días dicen "la Rectora, la Rectora", yo no soy la que tomo las decisiones; el máximo organismo de gobierno es la Asamblea y los estudiantes de Derecho tienen que leer, tienen que culturizarse porque si un estudiante de Derecho viene a reclamar derechos que, de acuerdo a ley, no le corresponden, yo diría: "bueno, doctor Toro, algo está pasando con la Facultad de Derecho". Yo le comento que el otro día en una entrevista un alumno me habló, y voy a ser clara, y le preguntan por un espacio que le dieron: "¿Usted qué reclamara a la Rectora? Que mis baños están sucios. Que esta humedecida la pared." Y yo por qué tengo que asumir un pasivo de las facultades, si las facultades tienen su manejo administrativo, tienen sus Decanos, tienen sus autoridades, y lo mismo están escuchando ustedes ahora como si yo fuera la culpable de que no se aplique esta ley, entonces, también hay que ser claros cuando se habla, cuando se comenta porque yo no soy culpable, que la máxima autoridad como órgano de gobierno, es la Asamblea Universitaria y luego el Consejo Universitario; yo solamente cumplo lo que acuerdan estos magnos organismos de gobierno. Muchas gracias.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Cuestión de orden. ¿Estamos en Pedidos o Informes?

Señora Rectora: Pedidos.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Entonces tenemos un pedido urgente a raíz de la intervención del representante del Sindicato. En el artículo 59.11 de la Ley Universitaria: "Fijar las remuneraciones y todo

concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley". Tenemos que fijar eso como Consejo.

Señora Rectora: Doctor Bustamante, en un Consejo Universitario se aprobó incluso la homologación que está con una contingencia dentro de los estados financieros, pero qué hago aprobando, si a mí el Ejecutivo no me da presupuesto, o sea, también sea objetivo; yo no soy el Banco Central de Reserva, yo creo que hay que adecuarse a las normas; si yo fuera el Banco Central de Reserva, el Ministro de Economía seguro que ya lo hubiera asignado. Muchas gracias.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, pero la parte de los trabajadores también dice. ¿Qué hemos hecho por los trabajadores? Acá dice "...y trabajadores de acuerdo a ley". Si la ley lo prohíbe, no lo podemos hacer, pero si no lo prohíbe, hay que hacerlo.

Señora Rectora: Doctor, la carga que tenemos son años de años y usted no pensará que en 3 años resuelva toda la crisis de la universidad; estamos hablando de 473 años; usted quiere que yo cargue en mi espalda los 473 años en esta gestión, no es así; todas las gestiones del pasado, con errores, con defectos, con virtudes, pero yo no tengo por qué cargar con ese pasado; yo estoy haciendo lo humanamente posible para respetar los derechos sindicales, pero yo no soy la culpable, y usted ha sido Decano varias veces, miembro de Consejos Universitarios, asambleísta varias veces, y cómo es posible que usted venga a reprocharme a mí a estas alturas. Disculpe, pero yo no soy una piñata, yo merezco respeto, yo hago lo que humanamente pueda, yo no estoy corriéndome de mis obligaciones porque creo que es importante entender qué se puede pelear a nivel del Legislativo y a nivel del Ejecutivo, nada más. Muchas gracias. Adelante señor representante.

Alumno Renzo Rojas: Únicamente para hacer la precisión. Se declaró infundado dicho recurso debido a que no se agotó la vía administrativa, en ese sentido, se va a agotar la vía administrativa como corresponde y con el pedido como usted lo ha señalado. De igual forma, considerando que se acordó previamente en Asamblea Universitaria la participación de los representantes o vocería de la Federación, creo que sería vinculante con los demás Consejos o Asambleas que se presenten. Solamente ello y muchas gracias por permitirme participar el día de hoy.

Señora Rectora: Perdón, en esa Asamblea se acordó invitar al representante, o sea, no es que se acordó que permanentemente se le invite, por eso que ahora se le ha dejado entrar a usted y estaba en la lista, respetando a los estudiantes; pero no es que nosotros no queramos, sino que hay que cumplir; es como si usted quisiera hacer que algo pase al Estatuto sin haber existido el debido proceso. Adelante señor representante estudiantil.

Alumno Renzo Rojas: Sí, para acotar lo que menciona, en todo caso, solicitaría que se me pueda invitar en las siguientes sesiones. Muchas gracias, eso sería todo.

Señora Rectora: Adelante.

Representante(e) del SUTUSM: Gracias señora Rectora. Para saludar la buena intención que tiene el doctor Bustamante, es cierto, a veces existe normas que no son congruentes con la realidad; si bien es cierto, nosotros estamos dentro del Sector Público, no recibimos incrementos sustanciales desde hace más de 20 años, por no decir más y la universidad podría hacer algo, justamente de eso va los sindicatos. Nosotros hemos logrado algunas cosas y queremos seguir conversando, agradecemos la buena voluntad de su gestión, pero debemos puntualizar algunas cosas y esta es una de esas cosas, que se debe hacer el proceso de promoción y ascenso que, como vuelvo a repetir, no es significativo económicamente, pero sí es un aliciente para aquellas personas que han mejorado su estatus. Que no pase lo que pasó, por ejemplo, con el recordado compañero Arturo Félix, que de repente muchos lo recuerdan, Arturo Félix ingresó como Técnico B, fue Asesor Legal de la universidad, fue Secretario, etc., murió como Técnico B, entonces, eso es un poco

el ejemplo de lo que no queremos que suceda. Usted quiere que la gente, las personas lleguen al nivel profesional porque estamos en la Ley 276, no estamos en la Ley Servir; por lo tanto, si leo aquí, va a decir muy claro: "se debe hacer con el MOF vigente" y ya sabemos el problema del MOF vigente, entonces, debemos hacer el proceso de promoción, que es lo que pedimos. Y segundo, dejé una pregunta suelta, ¿hemos perdido plazas o no? y ¿cuántas plazas más vamos a convocar en este año? Gracias.

Señora Rectora: Adelante Walter.

Asesor Legal del VRAP: Si doctora, en relación justamente a lo que se manifiesta en los Consejos Universitarios, y en este caso me permito hacer una apreciación personal. Lo que ocurre es que cuando nosotros solicitamos algo basados en una norma, una ley, debemos saber que existe una ley realidad, esa ley realidad es la Ley de Presupuesto, que la mayoría parece no entender eso; el Estatuto puede decir que se incremente a los docentes un 50%, puede decir que se nos incremente la remuneración, que se nos homologue, pero la ley realidad es la Ley de Presupuesto. Si usted, doctora, utiliza o cualquier Decano utiliza una parte del presupuesto que está destinado a una partida determinada, si lo utiliza en otro sentido, se va a la cárcel y con justicia; por eso es que yo no entiendo cómo es que las autoridades en ocasiones dicen alegremente las cosas y perjudican la imagen institucional como si fuese usted o el Consejo Universitario o la Asamblea Universitaria quienes transgreden la norma o no la quieren cumplir, no es una cuestión de deseos, es cuestión de una ley realidad, que es la Ley de Presupuesto. Además, en la Asamblea Universitaria, los que votan no son solo docentes, no solamente es usted y los Vicerrectores quienes votan, no solo los Decanos, también existen representantes de los docentes principales, asociados y auxiliares y representantes legítimamente elegidos por los mismos estudiantes con votaciones transparentes llevadas a cabo con la supervisión de la ONPE. Yo no entiendo cómo es que esa voz de la mayoría de los estudiantes, después es opacada por voces que no tienen un sentido real sobre las cosas, pretendiendo una representación que no les corresponde. Yo he sido integrante porque también soy sanmarquino, integrante de representaciones estudiantiles, pero no recuerdo una ocasión en la cual se haya tratado de denigrar tanto a las autoridades de esa forma. Disculpe doctora, eso era lo que quería opinar.

Señora Rectora: Adelante doctor Flores.

Decano(e) de Farmacia y Bioquímica: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, consejeros. En realidad, hay una serie de situaciones que se han señalado y que tienen alguna relación, por ejemplo, hubo una norma que dio el Congreso donde regresaron muchos profesores que ya habían sido cesados, que no tenían presupuesto y que no tenían vacante, y de alguna forma se ha tenido que cumplir con Recursos Ordinarios de repente al principio o se le ha tenido que asignar algunas vacantes a dichos profesores para poder cumplir con las obligaciones económicas; pero en la actualidad tenemos concursos docentes, donde solamente hay una vacante para principales, una vacante para asociados y en muchas facultades profesores que tienen muchos méritos, no logran promocionarse porque no hay vacantes. Una de las razones por la que muchos profesores regresaron fue por un tema económico porque los profesores de la 20530 que se fueron, ya no regresaron, pero sí regresaron los de la 19990 y los de la AFP porque empezaron a ganar menos de S/ 1,000.00 soles y es imposible sobrevivir con esa cantidad. Por otro lado, en mi facultad, por ejemplo, se da el caso de que un trabajador se retira después de 30 años, 35 años y recibe un sueldo como CTS por año, pero en el mismo tiempo se va un profesor después de 35 años y recibe 35 sueldos de 50 soles, que son dos mil y tantos. Entonces, la situación es que el Congreso dio una norma de la CTS, pero señala que debe ser pagada con Recursos Ordinarios, sin embargo, ha pasado que muchos de los trabajadores que se han ido, se han ido con la CTS pagada con Recursos Ordinarios de la universidad y muchos profesores que se han ido, no están recibiendo esa CTS. Yo creo que ese es un punto en el que debemos buscar una solución, porque podría tener solución para muchas vacantes de profesores, ya que muchos de los profesores que cumplen más de 70 o 75 años, si bien se pueden quedar o nos podemos quedar, pero no podemos irnos o no queremos irnos porque hay un tema económico que no nos está dejando; entonces, en todas las universidades donde haya una solución de problemas económicos para los profesores que después de los 70 años a más se van con una CTS, yo creo que eso deberíamos tomar como

prioridad para buscar. El doctor Bustamante ha dicho algo muy importante y que varias veces lo he escuchado y no le estamos dando la atención, es decir, nos hemos puesto nuestro sueldo, no hemos acordado un sueldo para el docente; cuando uno va a los aspectos legales, dice: "a nosotros no nos pueden dar nada porque estamos homologados", pero realmente no estamos homologados, entonces, yo creo que a pesar de que ya estamos de salida o ya casi hemos terminado, sin embargo, creo que ahí hay un punto de la CTS que debemos tratar de que se tenga un presupuesto con los recursos del Estado, pero mientras tanto deberíamos pagarle a los profesores que se están yendo con Recursos Ordinarios de la universidad, igual como reciben también los trabajadores. Muchas gracias.

Señora Rectora: Efectivamente, doctor Flores, que interesante escuchar su reflexión, pero en un Consejo Ordinario, acá se ha discutido qué pasaba con cerca de 400 docentes que no estaban incorporados en el AIRHSP y se ha tenido que sincerar las plazas y eso porque muchos no tenían plazas, entonces, sí se ha sincerado las plazas de docentes, y también trabajadores antiguos que no estaban porque si se iban, no tenían ni siquiera para liquidar su CTS. ¿Cómo es que ahora se está volviendo a tocar este tema? Y es cierto, hay pocas plazas porque también se han incorporado muchos docentes y al incorporarse también se han perdido plazas; unos que están trabajando, bien, otros que no están, que tienen problemas de salud, pero siguen informados por sus facultades. Además, usted debe recordar, doctor, porque uno escucha y lee la ley, que la CTS es para que cada uno asuma con Recursos Directamente Recaudados; si se liquida de la Facultad de Contabilidad, Sociales, etc., será con sus Recursos Directamente Recaudados y todavía no ha salido la reglamentación, es con RDR. Y ese pleito de la CTS, debo indicar, debe ser asumida por la Federación de Docentes Universitarios, no sólo San Marcos puede salir y yo como Rectora decir: "sabe qué, quiero esto". Entonces, cómo hablamos de derechos justos porque todo este tiempo estamos reclamando, peleando y yo me doy el trabajo de ir con los funcionarios al Ministerio de Economía a ver la nivelación de los trabajadores, de los profesores, pero nos dicen: "no hay presupuesto, no hay presupuesto", y a ustedes les consta; se incorporaron sin presupuesto; también esta ley que ha salido del nombramiento es dependiendo de un Decreto Supremo que saque del MINEDU, o sea, no es que la universidad tiene que tomar cartas en el asunto; nosotros dependemos de un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo y nosotros no tenemos los recursos como para pagar toda la CTS, esa es la verdad, entonces, yo quiero que entiendan eso. También debo ser clara, señores Decanos, me gusta escucharlos a todos ustedes. ¿Quién de ustedes se ha pronunciado por lo que pasó el día del almuerzo, señores Decanos? Somos indiferentes; nos tiraron botellas de agua. Yo les voy a decir así, yo soy mujer, claro, a mí ya nada me asusta ni los golpes, pero dónde queda la voz de las autoridades de la facultad porque también hay que tomar conciencia de eso, de los estudiantes y son los estudiantes de la Federación que han hecho eso ese día; yo me he salido, a mí nadie me votó ni nadie me sacó como dicen en la prensa porque eso es una vergüenza, porque no me tocan a mí, es a la institución, es a San Marcos, y yo creo no merecer eso porque no es justo, yo no soy Bienestar Social, yo no soy la que organizo el almuerzo, para eso tenemos las áreas pertinentes y nos pudieron hacer cualquier cosa a mí y al doctor Cabrera y eso no es justo, pero bueno, debo entender que a veces hay silencios cómplices porque *él que calla, otorga*. Muchos son defensores de los estudiantes, otros de los trabajadores, otros hablan de la defensa de la mujer. ¿Qué defensa hay? Se defenderán entre hombres. ¿Y nosotras, las mujeres, qué? ¿No pintamos para ustedes? ¿De dónde vienen ustedes? Disculpen que sea dura, pero creo que yo merezco respeto, yo merezco que me traten como una mujer, como una dama, como la primera mujer Rectora de la Decana de América, no como cualquier cosa; y claro, hay que dejar que los alumnos hagan, atropellen los derechos de los docentes, me gustaría que, cuando a un Decano le hagan lo que a mí me han hecho, ver qué van a hacer los demás Decanos, qué vamos a hacer nosotros, la Alta Dirección, eso como un comentario nada más. Muchas gracias. Adelante señorita Ivonne.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Doctora, aprovechando que mencionó el tema, también creo que es oportuno mencionar que, como Tercio Estudiantil, nosotros nos solidarizamos por lo que han pasado ustedes en esa actividad que realizaron desde la Federación y yo creo que podríamos aprovechar que aquí está el representante de la Federación para saber si él justifica esos actos que han realizado en contra de las autoridades, actos totalmente violentos, que en realidad todos los actos están grabados, entonces, es obvio que él conoce quiénes son las personas que han realizado ello y ellos, como representantes de la Federación,

también critican eso, ¿y si se les va a sancionar a los chicos?, porque yo veo que muchas veces desgremian a muchos alumnos y yo creo que eso también sería pasible de desgremiarlos porque afecta la reputación de la Federación con ese tipo de actos; entonces, aprovechando que está aquí, que él responda por los actos de sus compañeros, que son representantes activos de la Federación y son los principales promotores de esas movilizaciones.

Señora Rectora: Adelante doctor Espino y luego el alumno.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, creo que nadie deja de defender la institucionalidad, pero sí considero que ahí hay un tema, que su equipo no sabe trabajar, su equipo de asesores, es decir, la llevan a usted a un espacio en el que hay conflicto, evidentemente hay conflicto y usted, como autoridad, no puede ser ciega a ello. Todavía no se ha aprobado el informe de lo ocurrido en octubre, por esa razón quisiera pedirle, como una cuestión de orden, que se lea cuáles son las atribuciones que el Estatuto de la Universidad de San Marcos le autoriza a usted; porque nos vemos afectados de todas maneras, yo tengo una oposición que hace lo mismo, pero no puedo quejarme porque sí, porque ahí hay un tema y le reitero, señora Rectora, que me parece que sus asesores no le están ayudando a usted porque ellos tenían que saber que había una situación inadecuada para que usted se presente y la arriesgan, o sea, no están protegiendo a la autoridad como corresponde. Entonces, yo pediría por favor que se lea cuáles son las atribuciones en el artículo 62 del Estatuto.

Señora Rectora: Primero quiero aclarar lo siguiente, doctor Espino, posiblemente tenga razón, pero yo delego, como usted dice; posiblemente no tenga los mejores asesores porque San Marcos no tiene para pagar, no cuenta con todos los recursos del mundo, porque yo no me podría traer un asesor de 15 mil o 20 mil soles; nosotros estamos tomando el personal que hay en la universidad, entonces, eso es lo que hay, eso es lo que tenemos, nada más. Y sí, también se está denunciando a los estudiantes que hicieron esto porque es un acto delincuencia, no se puede quedar así, para eso también hay un Comité de Ética que tiene que sancionar. El alumno, por favor.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, he pedido una cuestión de orden: la lectura de sus atribuciones como Rectora.

Secretaria General:

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Artículo 62°. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes:

- a) Presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos.
- b) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.
- c) Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad.
- d) Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por el Consejo Universitario.
- e) Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad.
- f) Presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.

- g) Transparentar la información económica y financiera de la universidad.
- h) Velar por la autonomía de la universidad y denunciar los casos de violación.
- i) Las demás que le otorguen la ley y el presente Estatuto.

Señora Rectora: Gracias. Y sobre el informe, lo entregaron el 19 y no hemos podido hacerlo porque justamente viene sábado, domingo y fiestas y está programada para la primera semana de enero, yo he pedido que haya una Asamblea Ordinaria y una Asamblea Extraordinaria porque nosotros no podemos seguir con esto, yo creo que eso es importante; y sí voy a reiterar que se les tiene que denunciar a los estudiantes y son alumnos que ya no son alumnos regulares porque también he filtrado, hay alumnos que dejaron de estudiar hace años, hay alumnos que han abandonado la facultad y están haciendo estos trabajos psicosociales. Entonces, yo les agradezco a los estudiantes, pero tampoco podemos permitir; es como que, en una casa, mis hijos vinieran y me golpearan, y eso ya es cruel; yo no sé si los alumnos llegan a su casa, su mamá les sirve la comida y le tiran el plato en la cabeza, yo no sé porque esa formación de principios y valores es desde el hogar. Yo pienso que el sanmarquino que tiene, como yo siempre digo, exceso de neuronas, no puede salirse de ese rango y cuando actúa tiene que actuar midiendo todos los efectos. El alumno, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Primero señalar que la Federación Universitaria de San Marcos no solidariza con los actos de violencia que se ejecutaron cuando usted se pronunció en el Comedor; de igual forma, agradecer la preocupación de los representantes del Tercio Estudiantil, por lo que sucedió con usted y, bueno, esperaría igual preocupación respecto a los estudiantes que se vieron afectados en la toma en la noche del 17 de octubre. En realidad fue preocupante; hay un estudiante que se puede ver en las fotos al cual le rompen la cabeza y lo tienen que sacar cargado de la universidad y debemos ser sinceros, quienes han estado dentro de la universidad sacando a los estudiantes, tenían un chaleco que decía "seguridad" y eso es un hecho; pueden preguntar a los estudiantes, quienes han visto desde afuera, pueden preguntar a la prensa, pueden preguntar a los estudiantes que han estado dentro, se han aproximado desde la puerta que está por la Clínica con un chaleco de seguridad, eso yo no lo estoy inventando. De igual forma señalar que hacer la precisión de que son estudiantes de primera repitencia, segunda repitencia o hasta tercera repitencia, no es algo que sea fundamental o que relegue su pedido, en este caso, no define si su pedido es más o menos necesario, creo que esa es una precisión que se hará cuando se toque el Informe en Mayoría presentado, se discutirá en la Asamblea Universitaria respecto a ese punto en específico, pero creo que la Federación y los gremios que la conforman no se hacen responsables y las observaciones que se han realizado, se alcanzarán a la presente Asamblea. Solamente eso, muchas gracias.

Señora Rectora: Estamos esperando el informe, por eso se va a dar la Asamblea para que informe la Comisión y ese día se tomarán las medidas pertinentes. Gracias. Adelante doctor Aljovín.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Me gustaría fijar opinión con respecto a lo que usted dijo. Yo personalmente creo que los estudiantes tienen derecho a protestar, muchas veces han protestado contra mí, muchas veces ha sido muy desagradable que protesten contra uno, te llenan de carteles, etc., digamos, yo sí creo que los estudiantes tienen derecho a la protesta, pero sí creo que nadie tiene derecho al ejercicio de la violencia física; creo que una cosa es protestar y otra cosa es violencia de donde venga, como el estudiante de la FUSM ha dicho. Esa es mi posición.

Señora Rectora: Continúe señora Secretaria. Adelante doctor Dante.

Decano(e) de Ciencias Contables: Yo creo que necesariamente todos tenemos alguna posición política y lo tenemos, pero no podemos aplicar lo que es ojo por ojo, así nos vamos a destruir; esto merece respeto y como lo dijo aquí, nosotros también somos Decanos y a nosotros también nos maltratan, recordemos que muchas veces es injusto, porque también hubo una toma que se dio en la Facultad de Contabilidad y, en

realidad, eso rebasa el respeto que debe de haber, entonces, tiene que haber bastante respeto dentro de lo que es la universidad; eso quizá es lo condenable, no podemos aplicar el ojo por ojo, así nos vamos a quedar, como decía alguien, ciegos. Creo que hay reclamos por cada uno de los niveles y un respeto por eso; y en ese aspecto condenamos eso, así como condenamos otras cosas, tenemos que condenar también eso. Y discúlpenos porque hemos podido ver todo eso y nosotros no hemos podido; en todo caso, mi facultad hace un desaire contra eso. Esa sería mi opinión. Quizá no estamos de acuerdo con sus planteamientos, pero igual se merece el respeto. Eso es lo que quería mencionar, muchas gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora se ha culminado con la estación Pedidos, con su autorización se pasará a la Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

1. REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR

Secretaria General: Señora Rectora, dentro de la Orden del Día está el Reglamento del Tribunal de Honor, que tiene como objetivo regular el procedimiento administrativo disciplinario contra docentes y estudiantes respecto de denuncias que se reciban. En ese sentido, la Comisión de Normas ha culminado con la revisión y estará siendo elevado a la Asamblea Universitaria en el marco de lo establecido en el artículo 99° del Estatuto de la universidad.

Señora Rectora: Sólo es para conocimiento porque eso va a debatir en la Asamblea Universitaria.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Disculpen, a veces me mareo de tantas oficinas que tiene la universidad, tanto que ahora tengo un problema con un docente y he tenido que consultar qué hacer. ¿No hay acaso una oficina de comisión de disciplinas de estudiantes y comisión de disciplina de profesores? ¿Por qué hacer esto también? ¿Cuál es la lógica? Si alguien me puede explicar.

Señora Rectora: Está regulado en el Estatuto, doctor.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Pero tenemos Comisión de Disciplina de Profesores, Comisión de Disciplina de Estudiantes y Comisión de Ética, donde la Comisión de Ética tiene prerrogativa de castigo. Simplemente pregunto porque el problema es que cuando hay varias oficinas, una anula a la otra.

Señora Rectora: Doctor, yo no las cree, esas oficinas vienen desde la constitución de San Marcos, quien no conoce a San Marcos, no conoce el Perú y tampoco sabe qué oficinas hay. Eso es importante entender, muchas gracias. Continúe por favor.

Secretaria General: Señora Rectora, hemos culminado con la Orden del Día.

Señora Rectora: Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las once y catorce minutos de la mañana, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos ustedes.

... * ...